



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 1 de septiembre de 1997

Núm. 198

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 6 de agosto de 1997, aprobó el Plan Especial, Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios, Remanentes del Programa Operativo Local, Adicional del Programa Operativo Local, Remanentes del Programa de Acción Especial de Omaña-Luna y Maragatería-Cepeda, para 1997, quedando expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 22 de agosto de 1997.-El Diputado del Area de Cooperación, por delegación del Presidente, Cipriano Elías Martínez Alvarez.

7930

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio Provincial

#### Demarcación de La Bañeza

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia.-Trascurridos los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfechos los débitos que se detallan, notificados conforme a lo

dispuesto en el artículo 103.6, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en los expedientes, declaro embargados los vehículos cuyas matrículas se reseñan, propiedad de los deudores que igualmente se indican".

Débitos al Ayuntamiento de La Bañeza

Deudor	Domicilio	Importe	Vehículo embargado
Ares Posada, Arturo	J. de Ferreras, 14	183.311	LE-4005-W
Bamovil, S.A.	Ctra. Madrid Coruña, 304	162.566	J-1455-A
Bamovil, S.A.	Ctra. Madrid Coruña, 304	162.566	LE-9573-J
Bamovil, S.A.	Ctra. Madrid Coruña, 304	162.566	LE-8858-M
Bamovil, S.A.	Ctra. Madrid Coruña, 304	162.566	LE-4964-L
Bamovil, S.A.	Ctra. Madrid Coruña, 304	162.566	LE-0466-K
Fdez. Jiménez, Aurora	Alcázar de Toledo	122.000	C-5083-V
Fdez. Jiménez, Aurora	Alcázar de Toledo	122.000	M-4992-EK
López Díez, Nanci E.	Antonio Bordas, 96	53.800	ZA-9930-B
Migúelez Cuervo, M.	San Julián, 65	53.800	LE-3413-N
Migúelez Santos, S.	Arrote, 11	30.970	M-4087-AU
Nisgar, C.B.	San Julián, 36	281.506	LE-1513-S
Rodríguez García, L.	Severo Ochoa, 10	40.080	LE-8468-V
Rodríguez García, M.	Sta. Marina Baja, 28	66.880	M-0586-BT
Rodríguez García, M.A.	Antonio Bordas	81.880	LE-4037-D
Sta. Mª Andrade, Juan	Juan Carlos I, 57	38.800	LE-6857-B
Sarmiento Alonso M., A.	Antonio Bordas, 51	38.000	VA-9851-G
Vicente Polo, Plácido	La Laguna, 25	415.512	LE-7012-S

No siendo posible notificar a los deudores relacionados la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 134.4 del Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que constan en los documentos de cobro e ignorar su paradero, se practica por medio del presente edicto, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Requiriéndoles, para que, en el plazo de cinco días, pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación los vehículos embargados, con sus llaves y documentación. De no hacerlo así, se cursará orden a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para la

captura, depósito y precinto de los vehículos embargados en el lugar donde se hallen, e impidan la transmisión o cualquier otra actuación, en perjuicio de los derechos de la Hacienda Local.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación, que no pone fin a la vía administrativa, podrán presentar recurso ordinario, conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año, a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario (la interposición de este recurso requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León, artículo 110.3 de la citada Ley); no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente edicto.

La Bañeza, 28 de julio de 1997.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

7816

9.625 ptas.

Ministerio de Fomento

## Dirección General de Carreteras

DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Unidad de Carreteras en Palencia

RECLAMACION DE DAÑOS

Responsable: Ceranor.

DNI o CIF: A-24200065.

Con domicilio: León.

Según parte recibido en esta Unidad de Carreteras, ha causado Vd. daños en el P.K. 78,500, margen izquierda de la carretera N-620 de Burgos a Portugal, con fecha 7 de enero de 1997, por pérdida de la carga del vehículo matrícula LE-7281-AB.

Resultando: Que en aplicación de la Legislación Administrativa se le concedió a Vd. un plazo de quince (15) días para formular alegaciones.

Considerando: Las razones que en defensa de su derecho expone en su escrito de fecha 21 de abril de 1997.

Vistas: La Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio (art. 43.2), el Reglamento para su aplicación de 2 de septiembre 1994 (artículos 115 al 117) y demás disposiciones aplicables.

Se le comunica a Vd. que deberá proceder al ingreso de los daños ocasionados mediante ingreso en efectivo en la Caja de la Delegación de Hacienda de Palencia, previa confección por la Dependencia de Intervención del documento contable correspondiente, o mediante el envío a esta Unidad de cheque bancario a favor del Tesoro Público, debiendo enviar una fotocopia del justificante de pago a esta Unidad de Carreteras, y cuyo detalle es el siguiente:

MATERIALES

—Por limpieza y retirada de ladrillos de la calzada

MANO DE OBRA Y MEDIOS AUXILIARES

—9 h. de peón a 1.200 pesetas la hora

10.800

—6 h. de oficial a 1.750 pesetas la hora

10.500

Pesetas

—3 h. de pala-mixta a 5.000 pesetas la hora	15.000
—3 h. de camión a 5.000 pesetas la hora	15.000
—3 h. de furgón a 750 pesetas la hora	2.250
Total	53.550

Para el pago de los citados daños se le concede un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación, transcurrido el cual sin haberlo realizado se expedirá certificación de apremio con el recargo correspondiente, tal como establece el Reglamento General de Recaudación en sus artículos 93 a 103.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, conforme al artículo 3.3 del R.D. 1778/94, de 5 de agosto; por lo que contra ella procede interponer, previa comunicación a esta Unidad de Carreteras, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de dicho recurso no interrumpe la recaudación por vía ejecutiva.

El Jefe de la Unidad, Juan Ignacio Diego Ruiz.

7289

7.125 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva

## Gerencia Territorial del Catastro

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiendo sido hallados en los domicilios que igualmente se citan, por el presente se les notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que les han sido practicadas las notificaciones por recursos y reclamaciones.

Contribuyente: Olabarría de la Cámara, Leonor.

Ultimo domicilio: Márquez Puerto, 1, Castroalbón.

Nº Exp. Valor catastral: 25427/96, 3.623.593/97.

Domicilio tributario: Avenida Islantilla, 2, Isla C.

Contra la notificación.

Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía; ambos plazos, a partir de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.

Huelva a 10 de julio de 1997.—El Jefe de Servicio P.S., la Jefa de la Sec. de Recursos, Pilar Ballesteros Alonso.—Vº Bº: El Gerente Territorial, Vidal Pérez Romero.

7154

2.875 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados las resoluciones por las que se modifican de oficio la providencia de apremio, por alguna de las causas recogidas

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre: Investigación y Cálculo de Estructuras Hormigón, S.L.

Régimen: General.

N.º S.S.: 24/1001086/27.

N.º documento: 95/116.445/30.

Periodo: 7/95.

Importe: 16.840 pesetas.

Recargo: 5.894 pesetas.

Total pagar: 22.734 pesetas.

Nombre: Manuel Carmona Sánchez.

Régimen: E. Autónomos.

N.º S.S.: 33/611.125/11.

N.º documento: 96/120.612/05.

Periodo: 1-3/96.

Importe: 86.547 pesetas.

Recargo: 17.309 pesetas.

Total pagar: 103.856 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), ante el Subdirector Provincial.—Firma (ilegible).

7290

4.500 ptas.

\* \* \*

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada con la indicación de "Se ausentó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92); por el presente anuncio se procede a la notificación íntegra del trámite de audiencia sobre el expediente de responsabilidad solidaria número 24/7/9, en los siguientes términos:

"Habiéndose dictado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 de León providencia de propuesta de declaración de crédito incoable por insuficiencia de bienes a la empresa Construcciones Eccehomo, S.L., con CCC 24/48207/64 y 32/27230/61, por la deuda que en concepto de cuotas a la Seguridad Social tiene pendiente de ingreso en esta Tesorería General, por importe de 34.809.889 pesetas correspondiente a los periodos 1/83 a 3/95 por el CCC 24/48207/64 e importe 10.961.149 pesetas, y 5/90 a 5/95 por el CCC 32/27230/61 e importe 23.893.740 pesetas, se comunica que de acuerdo con la normativa vigente se está instruyendo expediente de responsabilidad solidaria por la citada deuda a don Jorge Antonio Muñoz Fernández, al figurar en las escrituras de constitución de la sociedad Construcciones Eccehomo, S.L., como administrador único.

Con el fin de que pueda ejercitar el trámite de audiencia, como acto previo a la propuesta de resolución, se le comunica que dispone de un plazo máximo de 15 días, a partir de la recepción del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-1992)."

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con el expediente, tiene a su disposición el mismo en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número 1-2.ª planta (Subdirección de Recaudación Ejecutiva).

León a 2 de julio de 1997.—El Director Provincial, Heriberto Fernández Fernández.

6670

4.750 ptas.

## DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO

### Cédulas de notificación

Al no haber podido notificar a las empresas que más abajo se detallan las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, derivadas de las actas de infracción en materia de Seguridad Social que se indican, se procede a su notificación por este conducto, de conformidad con el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º de acta	Empresa o sujeto responsable	Domicilio	Importe
223/96	Pulido de Hormigones Alipur, S.L.	Diagonal, 19, 2.ª-Ponferrada (León)	51.000
61/96	Perforaciones y Riegos, S.L.	Gral. Sanjurjo, 6 - 1.ª, León	50.100

Se advierte a las empresas que los expedientes sancionadores citados pueden ser examinados por los interesados en el departamento de Sanciones de esta Dirección Provincial y, asimismo, que contra estas resoluciones podrán los afectados interponer recurso ordinario ante la Seguridad Social, bien directamente o a través de esta Dirección Provincial, en el plazo de un mes, computándose éste de fecha a fecha, y contándose a partir del mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, tal como disponen los artículos 48 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se solicita a las empresas que, en caso de interponer dicho recurso ordinario directamente ante la citada Dirección General, notifiquen en la misma fecha a esta Dirección Provincial.

Asimismo, adviértasele a la empresa que de no ser entablado en tiempo y forma el recurso ordinario, la resolución será firme a todos los efectos (artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del 27).

Una vez esta resolución sea definitiva en vía administrativa, se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Lugo, quien procederá a su notificación, instándose al pago del importe de la sanción mediante la correspondiente reclamación de deuda. En dicha reclamación de deuda se le indicará que el pago de la sanción deberá efectuarse hasta el último día hábil del mes siguiente al de recepción de dicha notificación. De no hacerse, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva, con aplicación del consiguiente recargo del 20 por 100 (artículo 95, RD 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del 24).

Lugo, 7 de julio de 1997.—El Director Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, Manuel Tejeiro Alvarez.

7375

5.250 ptas.

## Junta de Castilla y León

### CONSEJERIA DE FOMENTO

#### Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

##### INFORMACION PUBLICA

Estudio informativo de "Nueva carretera entre Berlanga del Bierzo y Fresnedo".

Tramo: Berlanga del Bierzo-Fresnedo.

Clave: E.I.1.1-LE-3.

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento por la que se anuncia la información pública del estudio informativo de "Nueva carretera entre Berlanga del Bierzo y Fresnedo"; tramo Berlanga del Bierzo-Fresnedo; clave: E.I.1.1-LE-3; provincia: León.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 27 de junio de 1997, ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (2/1990, de 16 de marzo) y con el artículo 25 del vi-

gente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre).

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 8/94, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

El estudio informativo afecta a los términos municipales de: Berlanga del Bierzo, Toreno y Cubillos del Sil.

Se considera correcta y óptima en sus planteamientos la solución definida en el estudio informativo como "Sección 7/9-Opción-2" y propuesta a su vez por el equipo redactor. Esta alternativa es la que presenta, a priori, las características más favorables para su elección de entre las seis estudiadas según el análisis multicriterio realizado.

La opción seleccionada tiene una longitud total de 6.181 m., a lo largo de un corredor en dirección Sur-Norte desde el punto de conexión con la carretera C-631 (que está previsto quede convertida en vía de servicio de la futura autovía Ponferrada-Toreno, permitiendo la conexión de la nueva carretera con esta última) hasta la intersección de la carretera Toreno-Berlanga del Bierzo con la carretera Berlanga del Bierzo-Fabero, dando continuidad a esta última. El trazado, tanto en planta como en alzado, es muy sinuoso, con una sucesión de curvas de radio mínimo de 90 m. y con rampas máximas del 7%. La sección tipo transversal está constituida por 2 carriles de 3,50 m. y dos arcenes de 1 m. Se ha previsto la realización de dos intersecciones en los puntos origen (carretera C-631) y final (origen de carretera Berlanga-Fabero), y de una estructura para cruzar la futura autovía, no existiendo ningún cruce intermedio con otras carreteras. Finalmente, indicar que no es precisa la realización de estructuras singulares en cruces de cauces de agua.

Se proponen en el estudio las medidas preventivas y correctoras precisas para evitar o recuperar los impactos previsibles en la construcción y explotación de la carretera, además de un programa de vigilancia ambiental que permitirá controlar la eficacia de las medidas aplicadas.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 32 al 36 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado en las oficinas de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Edificio Múltiple, calle José Luis Arrese, s/n, Valladolid) en el Servicio Territorial de Fomento de León (Avda. Peregrinos, s/n) o en los Ayuntamientos citados, donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/90, de 16 de marzo) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre).

El estudio informativo estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Fomento de León, y en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de Valladolid, durante el plazo expresado y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

7949

10.500 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

Relativo a la aprobación definitiva de la propuesta puntual de modificación de las ordenanzas del plan parcial del sector "Camino de Vilecha Oeste".

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 1997, acordó aprobar definitivamente la propuesta puntual de Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector Camino de Vilecha Oeste, promovido por Construcciones Martínez Núñez, S.A., según texto refundido redactado por los Arquitectos don José Álvarez Guerra y don Luis Diego Polo.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173, de 1 de agosto de 1997, el texto íntegro de las Ordenanzas Modificadas objeto de aprobación definitiva.

León, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7831

2.125 ptas.

\* \* \*

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de julio de 1997, la convocatoria de contratación de la prestación del servicio de Taxi Accesible a Minusválidos, se hacen públicas las bases que han de regir la presente convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de proposiciones.

La convocatoria se celebrará entre los titulares de licencias de autotaxi otorgadas por este Ayuntamiento, a fin de que dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento. Si tal fecha coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación del servicio de taxi accesible se realizará por acuerdo del Pleno municipal. Caso de concurrir varios interesados, la adjudicación se realizará previo sorteo celebrado en acto público en las dependencias de la Casa Consistorial.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados durante el plazo señalado.

León, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7832

2.875 ptas.

\* \* \*

PROYECTO DE URBANIZACION DE LAS CALLES SAN FRANCISCO, DE LOS TRASTAMARA, FERNANDEZ CADORNIGA, CAPILLA, JUAN II Y MERCADO: APROBACION FINAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 29 de julio de 1997, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de las calles San Francisco, de los Trastámara, Fernández Cadorniga, Capilla, Juan II y Mercado, redactado por el Arquitecto municipal don Miguel Figueira Moure, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a la cantidad de 58.363.197 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, y artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se abre información pública por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7833

2.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A Merkaprecio, S.A., representada por don Luis Noé Fernández Fernández, para supermercado en calle Reino de León, 11.—Expte. número 1.285/97 V.O. de establecimientos.

León, 11 agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7834 1.625 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Javier Martínez Rodríguez, para bar en calle Serranos, número 1. Expte. número 500/97 de establecimientos.

León, 13 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7835 1.750 ptas.

\* \* \*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que en la sesión del Pleno Municipal celebrada el día 6 de junio de 1997, se aprobaron los expedientes números 4/97, 5/97, 6/97 y 7/97, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 1997, que han estado expuestos al público durante el plazo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones contra los mismos, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados expedientes se entienden aprobados definitivamente.

El resumen de las modificaciones aprobadas es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NUMERO 4/97, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1997, EN LAS MODALIDADES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

A) MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS:

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 6	4.320.098
Total créditos extraordinarios	4.320.098
Capítulo 6	210.016.483
Total suplementos de crédito	210.016.483

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES:

Los anteriores créditos de gastos se financian mediante bajas de créditos.

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 6	214.336.581
Total bajas de créditos	214.336.581

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NUMERO 5/97, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1997, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

A) MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

	<u>Importe (ptas.)</u>
Capítulo 6	780.000.000
Total créditos extraordinarios	780.000.000

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES:

Los anteriores créditos de gastos se financian mediante operaciones de crédito.

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 9	780.000.000
Total operaciones de crédito	780.000.000

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO NUMERO 6/97, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1997, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

A) MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS:

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 6	35.000.000
Total suplementos de crédito	35.000.000

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES:

Los anteriores créditos de gastos se financian mediante bajas de créditos.

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 7	35.000.000
Total bajas de créditos	35.000.000

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS NUMERO 7/97, EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1997, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

A) MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS:

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 2	69.100.000
Capítulo 4	50.000.000
Capítulo 6	75.000.000
Total suplementos de crédito	194.100.000

B) RECURSOS QUE FINANCIAN LAS MODIFICACIONES:

Los anteriores créditos de gastos se financian de la siguiente manera:

B.1) BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 3	114.100.000
Total bajas de créditos	114.100.000

B.2) MAYORES INGRESOS

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 4	5.000.000
Total mayores ingresos	5.000.000

B.3) OPERACIONES DE CRÉDITO

	<u>Importe (Ptas.)</u>
Capítulo 9	75.000.000
Total operaciones de crédito	75.000.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de las presentes modificaciones presupuestarias se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde-Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

7846 12.875 ptas.

## PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por retirada y depósito de vehículos que dificulten gravemente la circulación en la vía pública.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido y, no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza citada es el siguiente:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHICULOS QUE DIFICULTEN GRAVEMENTE LA CIRCULACION EN LA VIA PUBLICA**

Se modifican las tarifas, redondeando las mismas a múltiplos de cien, quedando como sigue:

*Artículo quinto.-Cuota tributaria*

Resultará de la aplicación de las siguientes tarifas:

	Por retirada y traslado	Por depósito día o fracc.
Bicicletas y ciclomotores	1.200	600
Turismo, furgonetas, etc.	3.600	1.200
Autobuses, camiones y tractores	7.300	2.400

Ponferrada, 10 de julio de 1997.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

7836 3.125 ptas.

\* \* \*

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de agosto de 1997, ha sido aprobada la memoria técnica y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso en procedimiento abierto para la "Explotación del vertedero municipal", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de bases.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Organismo: Comisión de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Negociado de Contratación.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la explotación del vertedero municipal con arreglo a la memoria técnica que acompaña al pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada, vertedero municipal de Montearenas.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Tipo de licitación: Explotación del servicio: 21.000.000 de pesetas. Ejecución de obra previa: 4.000.000 de pesetas.

Garantía provisional: 420.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4% del tipo de licitación.

Clasificación del contratista: G-5-a.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en la cláusula 15 del pliego de condiciones, y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 12 de agosto de 1997.-El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

7819 5.250 ptas.

## SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Pavimentación de la calle José Antonio, en Sardonedo", de acuerdo con las características siguientes:

1.-Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción: Pavimentación de la calle José Antonio, en Sardonedo.

b) Lugar de ejecución: Sardonedo.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

d) Fecha de aprobación del proyecto: 11 de junio de 1997.

e) Fecha de aprobación del pliego de cláusulas: 30 de julio de 1997.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.087.812 pesetas.

5.-Garantías.

Provisional: 141.756 pesetas.

Definitiva: 283.512 pesetas.

6.-Pliego de Condiciones.

Conforme al párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

7.-Obtención de documentación e información.

En la oficina general del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, teléfono 987-37 70 86.

El pliego de cláusulas se podrá copiar y examinar en la Oficina General del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.-Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

10.-Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa Marina del Rey, a las 14 horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

11.—Gastos de los anuncios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

12.—Modelo de proposición.

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., fax ..... y con D.N.I. ...., en nombre de ..... (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director-Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), con C.I.F. .... y domicilio fiscal en ....., calle ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día ..... de .....199....., número ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., según pliego de condiciones.

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas), lo que representa una baja porcentual del ..... por 100.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santa Marina del Rey, 31 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7796

10.250 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey (León), anuncia suabasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey", de acuerdo con las características siguientes:

1.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción: La ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de Urbanización de calles en el municipio de Santa Marina del Rey".

b) Lugar de ejecución: En el municipio de Santa Marina del Rey.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

d) Fecha de aprobación del proyecto: 10 de julio de 1997.

e) Fecha de aprobación del pliego de cláusulas: 30 de julio de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: Veintitrés millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y una pesetas (23.754.691 pesetas).

5.—Garantías.

Provisional: 475.094 pesetas.

Definitiva: 950.188 pesetas.

6.—Pliego de Condiciones.

Conforme al párrafo 2 del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

7.—Obtención de documentación e información.

En la oficina general del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, teléfono 987-37 70 86.

El pliego de cláusulas se podrá copiar y examinar en la Oficina General del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.—Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica en los términos y por los medios previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.—Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Se podrán presentar durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si la fecha límite coincidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14.

10.—Apertura de ofertas.

La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santa Marina del Rey, a las 14 horas del undécimo día natural siguiente al de la finalización de la presentación de proposiciones.

Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

11.—Gastos de los anuncios.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

12.—Modelo de proposición.

D. ...., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., fax ..... y con D.N.I. ...., en nombre de ..... (propio o de la empresa que representa. En el caso de que el firmante actúe como Director-Apoderado, etc., de una empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), con C.I.F. .... y domicilio fiscal en ....., calle ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día ..... de .....199....., número ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., según pliego de condiciones.

Se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (expresar claramente escrita en letra y números la cantidad en pesetas), lo que representa una baja porcentual del ..... por 100.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Santa Marina del Rey, 31 de julio de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7797

10.750 ptas.

#### CARROCERA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal.

Las cuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128.3 del R.P.U., se exponen al público por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente a la última de las publicaciones insertadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o *Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León*, a los efectos de ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carrocera, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7802

406 ptas.

#### CASTROTierra de VALMADRIGAL

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de junio de 1997, con el voto favorable de cinco Concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco Concejales y

han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos

GASTOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	619.380
Cap. 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	3.700.000
Cap. 3. Gastos financieros	300.000
Cap. 6. Inversiones reales	<u>8.327.594</u>
Total	13.111.974
INGRESOS	
	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	1.800.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	50.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	4.382.659
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.300.000
Cap. 7. Transferencias de capital	<u>579.315</u>
Total	13.111.974

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Castrotierra de Valmadrigal, 13 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).  
7799 938 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de agosto de 1996, aprobó el proyecto técnico de "Construcción de edificio para dependencias anexas al Ayuntamiento", redactado por el arquitecto don Macario Prieto Escanciano. Se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 12 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Aprobado por el Pleno, en sesión del día 5 de agosto de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta pública por procedimiento abierto para la contratación de las obras de "Construcción de edificio para dependencias anexas al Ayuntamiento", se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará si se presentan reclamaciones contra el proyecto o pliego de condiciones (extracto del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Objeto: Contratación y ejecución de las obras de "Construcción de edificio para dependencias anexas al Ayuntamiento", según el desglosado número 1 del proyecto redactado por don Macario Prieto Escanciano.

Segundo: Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA y proyecto incluidos, mejorables a la baja. De producirse baja, ésta se aplicará a aumento de obra, según el proyecto.

Tercero: Fianza provisional, 2 por 100, y definitiva, el 4 por 100 del importe de adjudicación, en cualquiera de las formas admitidas por Ley.

Cuarta: Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del acta de replanteo.

Quinta: Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la apertura del sobre de documentación.

Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres, conforme a las siguientes normas:

Sobre A:

Contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustándose al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., con DNI ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con poder notarial), enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Construcción de edificio para dependencias anexas al Ayuntamiento" (desglosado número 1) se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el precio de ..... (.....) pesetas (en letra y número)

....., a ..... de ..... de 1997

Sobre B:

Documentación administrativa y contendrá los siguientes documentos:

A.-Documento acreditativo y de la personalidad del empresario y la representación del firmante de la proposición.

B.-D.N.I. del licitador, cuando se trate de persona física.

C.-Resguardo acreditativo de constitución de la fianza.

D.-Declaración responsable del licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

E.-Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera.

F.-Declaración de las cifras de negocios globales de las obras, suministros, servicios y trabajos realizados en los tres últimos ejercicios.

G.-Relación de obras ejecutadas en los últimos tres años, acompañadas de certificación de buena ejecución para las más importantes.

H.-Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá.

I.-Declaración indicativa de los efectivos medios anuales de la empresa, durante los últimos cinco años.

Corbillos de los Oteros, 12 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7800

9.375 ptas.

\* \* \*

Don Luis Javier Santamarta Luengos, en nombre de Padra de Valdeveso, ha solicitado licencia para la actividad de construcción de nave para transformación de productos agrarios, que será emplazada en la parcela 55 del polígono 215, de Corbillos de los Oteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de quince días.

Corbillos de los Oteros, 12 de agosto de 1997.-El Alcalde (ilegible).

7801

1.750 ptas.

#### VALDERRUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1997, el Presupuesto General para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el

Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

7818

563 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 16 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7820

500 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

##### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1997, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1997, acuerdo que es definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta a continuación dicho Presupuesto con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	51.248.129
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	26.271.871
Cap. 4. Transferencias corrientes	43.655.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.112.000
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	10.000
Cap. 7. Transferencias de capital	3.000
Cap. 8. Variación de activos financieros	600.000
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	1.100.000
<b>Total</b>	<b>125.000.000</b>

##### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Remuneraciones del personal	27.469.602
Cap. 2. Compra de bienes corrientes y serv.	39.800.000
Cap. 3. Intereses	5.339.642
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.072.826
Cap. 5. Inversiones reales	30.465.384
Cap. 7. Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9. Variación de pasivos financieros	11.352.546
<b>Total</b>	<b>125.000.000</b>

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento que contiene dicho Presupuesto, aprobadas por la Corporación:

a) Funcionarios con habilitación nacional: 1 plaza de Secretario-Interventor.

b) Funcionarios de Administración General:

—Administrativo de Administración General: 1 plaza.

—Alguacil-Servicios Múltiples: 1 plaza.

c) Personal laboral de carácter fijo:

—Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

—Contratado laboral de obras y servicios: 1 plaza.

d) Personal eventual contratado:

—Bibliotecaria: 1 plaza

—Limpiadoras: 6 plazas

—Encargada servicios de aguas: 1 plaza

—Secretario Juzgado de Paz: 1 plaza.

Esta aprobación del Presupuesto del ejercicio de 1997 es definitiva y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y por las causas que contemplan los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose asimismo interponer otro recurso cualquiera que se considere conveniente.

Carrizo de la Ribera, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde, Francisco A. Seguí Fernández.

7821

1.844 ptas.

#### VALDEPIELAGO

Adoptado acuerdo de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Valdepiélago del proyecto técnico: "4.ª fase Casa Consistorial", elaborado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, con un importe de ejecución de 7.000.000 de pesetas, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, el citado proyecto quedará aprobado con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélago, 17 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio González Fernández.

\* \* \*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1997, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del citado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valdepiélago, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio González Fernández.

\* \* \*

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepiélagos, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde, Julio González Fernández.

7822

1.406 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Que por la Alcaldía, con fecha 8 de agosto de 1997, se dictó resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Atendido lo establecido en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 43, 44, y 45 del ROF.

He resuelto:

1.—Delegar en la señora Concejala doña María del Pilar Díez Rodríguez las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Bienestar Social. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

2.—Delegar en la señora Concejala doña Belén Aguirre García las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Hacienda y Cuentas. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

3.—Delegar en la señora Concejala doña Carmen Rosa Alonso García las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Cultura y Fiestas. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

4.—Delegar en el señor Concejal don Santiago Blanco Espinosa las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Policía, Servicios, Protección Civil y Barrio. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

5.—Delegar en la señora Concejala doña Amalia Marassa Muñiz las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Sanidad y Consumo. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

6.—Delegar en el señor Concejal don Pedro Delgado González las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Agua, Tráfico y Transportes. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

7.—Delegar en el señor Concejal don Alberto Balboa Balboa las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Personal, Régimen Interno y Asuntos Jurídicos. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

8.—Delegar en el señor Concejal don Alfredo Villaverde Gutiérrez las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Educación, Obras, Empleo y Medio Ambiente. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

9.—Delegar en el señor Concejal don José Fernández Robles las facultades que las normas vigentes atribuyen a la Alcaldía como delegables en el área municipal de Urbanismo. La delegación comprende las facultades de dirección interna y gestión del servicio referido; no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Esta delegación surtirá efecto por tiempo indefinido desde el día siguiente a la fecha de este Decreto hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, Decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzcan el cese.

10.—La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las atribuciones delegadas y resolverlas directamente.

11.—Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde Acctal., Santiago Blanco Espinosa.

7855

13.250 ptas.

\*\*\*

Que por la Alcaldía, con fecha 8 de agosto de 1997, se dictó resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Atendido lo establecido en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 46 y 47 del ROF.

He resuelto:

1.º—Nombrar Tenientes de Alcalde, a los efectos de sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la

Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, a los siguientes miembros de la Comisión de Gobierno:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Santiago Blanco Espinosa.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Alfredo Villaverde Gutiérrez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Alberto Balboa Balboa.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Belén Aguirre García.
- Quinto Teniente de Alcalde: Doña Pilar Díez Rodríguez.
- Sexto Teniente de Alcalde: Doña Carmen Rosa Alonso García.
- Séptimo Teniente de Alcalde: Don José Fernández Robles.

2.º—Los nombramientos entran en vigor en el día siguiente al de la fecha hasta el día en que por renuncia, extinción de mandato, decreto de la Alcaldía u otro motivo se produzca el cese.

3.º—Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde Acctal., Santiago Blanco Espinosa.

7856 4.000 ptas.

\* \* \*

Que por la Alcaldía, con fecha 12 de agosto de 1997, se dictó resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y en particular los artículos 43 y siguientes del ROF.

Atendido que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

He resuelto:

1.—Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Santiago Blanco Espinosa, desde el día trece de agosto de 1997, hasta mi reincorporación a la Alcaldía, por estar ausente del término municipal.

2.—La presente resolución surtirá efecto desde el día 13 de agosto de 1997, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Miguel Martínez Fernández, en San Andrés del Rabanedo, a 12 de agosto de 1997.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde Acctal., Santiago Blanco Espinosa.

7857 2.750 ptas.

\* \* \*

Que por la Alcaldía, con fecha 8 de agosto de 1997, se dictó resolución que literalmente transcrita dice:

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, art. 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 52 del ROF.

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 1997, se ha aprobado la moción de censura presentada, resultando elegido un nuevo Alcalde, lo que hace preciso proceder a la renovación del Equipo de Gobierno.

Atendido que es preceptiva la Comisión de Gobierno en este Ayuntamiento por ser un municipio con población de derecho superior a 5.000 habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Atendido que corresponde al Alcalde el libre nombramiento y separación de los miembros de la Comisión de Gobierno.

Atendido lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3, 46.1 y 52 del ROF.

He resuelto:

1.º—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por el Alcalde y 7 Concejales que representan el tercio del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del ROF.

2.º—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes señores Concejales:

- Don Santiago Blanco Espinosa.
- Don Alfredo Villaverde Gutiérrez.
- Don Alberto Balboa Balboa.
- Doña Belén Aguirre García.
- Doña Pilar Díez Rodríguez.
- Doña Carmen Rosa Alonso García.
- Don José Fernández Robles.

3.º—La Comisión de Gobierno, una vez constituida, celebrará sesión ordinaria semanalmente el martes, a las 13 horas, y en caso de ser festivo o inhábil, el día inmediato anterior hábil, a la misma hora, y sesiones extraordinarias y urgentes cuando con tal carácter sean convocadas por el Alcalde, de conformidad con el artículo 112 del ROF.

4.º—Delegar, a tenor de lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, y 43 del ROF, en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones.

a) Autorizar, disponer, reconocer y liquidar obligaciones dentro de los límites atribuidos a la Alcaldía, y los actos que correspondan al normal desarrollo de la gestión económica municipal, conforme al presupuesto aprobado.

b) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

c) Contratar obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su Presupuesto, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales, y de cualquier otra índole, y de licencias de obras en general, salvo que las Ordenanzas o las Leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

e) Las del apartado m) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, siguientes:

Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general y de gestión urbanística no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los proyectos de urbanización; cuya modificación de dicho apartado lo ha sido por Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, corregidos errores del mismo, cuya publicación se llevó a cabo en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 18 de junio de 1996.

f) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

5.º La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las atribuciones delegadas y resolverlas directamente.

6.º—Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primea sesión que celebre y publicar la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma.

San Andrés del Rabanedo, 18 de agosto de 1997.—El Alcalde Acctal., Santiago Blanco Espinosa.

7858 10.000 ptas.

#### CABREROS DEL RIO

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento proceder a la elección de las personas que han de ocupar los puestos de Juez de Paz y Sustituto.

Por lo expuesto, se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas y que reúnan las condiciones exigidas legalmente puedan presentar su solicitud en este Ayuntamiento.

En caso de no haber solicitantes, el Pleno elegirá libremente.

Cabreros del Río, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

7851 375 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1996, que comprende los estados y cuentas anuales y anexos señalados en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra dicha Cuenta General, tal como determina el artículo 193 de la citada Ley.

San Justo de la Vega, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7853 438 ptas.

## TRUCHAS

Rendida por el señor Presidente e informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Truchas, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7854 281 ptas.

## SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1997, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Rehabilitación de cubiertas del edificio del Ayuntamiento y usos múltiples" que ha sido elaborado por los Arquitectos don Mariano Díez Sáenz de Miera y don Angel San Juan Morales, y que asciende a un total de 6.485.009 pesetas.

Lo que se somete a información pública, por plazo de 15 días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 13 de agosto de 1997.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

\*\*\*

Solicitada licencia de apertura por la sociedad Angolin, S.L., para el ejercicio de una actividad de hospedería en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de 15 días con objeto de que los interesados puedan presentar observaciones o reclamaciones. El expediente se encuentra a disposición de los mismos en las oficinas municipales.

San Millán de los Caballeros, 13 de agosto de 1997.—El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

7837 1.531 ptas.

## BERCIANOS DEL PARAMO

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General Municipal del ejercicio de 1997, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, hacer público para general conocimiento que esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 1997, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamacio-

nes al mismo, de aprobar el expediente número 1/97, de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

CONCESION DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO APROBADOS, RESUMIDOS POR CAPITULOS:		<u>Pesetas</u>
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		1.500.000
Total suplementos de crédito		1.500.000

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, de la siguiente forma:

		<u>Pesetas</u>
Cap. 8.—Activos financieros		1.500.000
Total igual a los suplementos de créditos		1.500.000

La aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación, previa comunicación a este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bercianos del Páramo, 18 de agosto de 1997.—La Alcaldesa, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

7838 1.156 ptas.

## SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de agosto de 1997, la memoria de "Rehabilitación de la Casa de Cultura en San Esteban de Nogales", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público, a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7839 344 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de agosto de 1997, el proyecto técnico de "Pista polideportiva en San Esteban de Nogales", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público, a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7840 313 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de agosto de 1997, el proyecto técnico de "Adecuación del cementerio —4.ª fase— en San Esteban de Nogales", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se expone al público, a fin de que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7841 281 ptas.

\*\*\*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1997, ha sido aprobada la Ordenanza re-

guladora de la venta ambulante fuera de establecimientos comerciales permanentes en este término municipal, la cual se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 5 de agosto de 1997.—El Alcalde (ilegible).

7842

313 ptas.

#### BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento se encuentra en las oficinas municipales, expuesto para su examen y posibles reclamaciones, el siguiente documento:

Proyecto básico y de ejecución de Consultorio Médico en Matalobos del Páramo (León), por un periodo de 15 días.

Bustillo del Páramo, 26 de agosto de 1997.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7929

563 ptas.

#### VILLABLINO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria que tuvo lugar el día 22 de agosto de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, la gestión indirecta del servicio público de "Cafetería restaurante del Mercado de Ganados municipal", se expone al público por plazo de 8 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y a los efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRA DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE DE TRAMITACION URGENTE, PARA ADJUDICAR MEDIANTE ARRENDAMIENTO LA GESTION INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE CAFETERIA RESTAURANTE DEL MERCADO DE GANADOS MUNICIPAL

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta del servicio público de explotación de la cafetería-restaurante del Mercado de Ganados de titularidad municipal sito en el paraje de Las Rozas de Villablino, cuya extensión, distribución y emplazamiento dentro del recinto ferial se especifican en el proyecto de reforma y ampliación del Mercado de Ganados redactado por el Arquitecto Superior, don Ricardo García Alonso, aprobado por el Ayuntamiento de Villablino con fecha 14 de septiembre de 1996. El arrendatario podrá prestar otros servicios accesorios y complementarios de los indicados.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones del Mercado de Ganados, sito en el paraje de "Las Rozas", de Villablino.

c) Plazo de ejecución: El arrendamiento se otorga por un plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del concurso, prorrogables previo acuerdo de las partes.

d) La ejecución del contrato comprende las siguientes obligaciones específicas del arrendatario:

1) En el bar, la instalación de una cafetera, un molinillo de café, un mueble para la cafetera, un fabricante de hielo, un lavavajillas, un botellero y una cámara registradora, y el menaje necesario para el servicio de cafetería con una superficie de unos 130 metros cuadrados.

2) En la cocina, cámara de carne, cámara de pescado, cámara de perezcos, arcón congelador, cocina, horno, microondas, cam-

pana extractora de humos y gases, freidora, un lavavajillas, un pelapatatas, pilón o cubetas de agua, una mesa de trabajo, una cámara caliente y una lavadora y la maquinaria que estime oportuna para una superficie de unos 40 metros cuadrados.

3) Para el servicio de restauración, los útiles necesarios para atender las tres zonas destinadas a tal fin en el proyecto.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

El precio que el arrendatario satisfará anualmente a la Corporación será el ofrecido por el arrendatario en la proposición, que deberá especificar la cantidad con IVA y sin IVA.

5.—Garantías.

a) Provisional: 30.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 300.000 pesetas. Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

b) Domicilio: Avenida Constitución, número 23.

c) Código Postal: 24100.

d) Teléfono: 987 - 47 00 01.

e) Telefax: 987 - 47 22 36.

7.—Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición, en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 2 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El registro acreditará la recepción del referido telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

b) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitado.

A) Sobre A, denominado "Proposición económica y criterios valorables", se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado, y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso de gestión indirecta del servicio de cafetería restaurante del Mercado de Ganados de Villablino".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

También contendrá este sobre los documentos que justifiquen los apartados valorables del concurso, tales como:

Detalle de la oferta de actividades.

Calendario de ocupación y horarios.

Propuesta de mejora de las instalaciones, etc.

B) Sobre B, denominado "Documentos", expresará la inscripción de "Documentos generales para el concurso de gestión indirecta del servicio público de la cafetería restaurante del Mercado de Ganados de Villablino" y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastantado por el secretario de la Corporación, o fedatario público, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la autoridad judicial, administrativa, notario u organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Documentos relativos a la acreditación de la solvencia económica del solicitante.

8.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Villablino.

b) Lugar: Salón de Plenos.

c) Fecha y hora: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y, en su caso, de subsanación de defectos, cuando lo determine la mesa de contratación.

9.-Gastos a cargo del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de los anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) Asumir el pago del IVA vigente en cada momento.

d) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

10.-Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de "Cafetería restaurante y cocina del Mercado de Ganados municipal de Villablino" mediante arrendamiento, se compromete a sumir dicho arrendamiento con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y disposiciones particulares, ofreciendo el precio de ..... (excluido IVA) y de ..... (IVA incluido), y de acuerdo con los siguientes criterios:

-Otras actividades.

-Calidad del servicio.

-Calendario y horario de atención al público.

-Menor plazo.

(Podrán ir desarrollados en el mismo documento o en proyecto aparte).

....., a ..... de ..... de 199.....

Villablino, 26 de agosto de 1997.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7948

43.000 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

El Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1997, con el quórum legalmente exigido, procedió a la "Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1997", juntamente con la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentos anexos.

Por el presente se anuncia la exposición al público del expediente correspondiente por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias por escrito, las cuales deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, el cual las resolverá en el plazo de un mes.

Este acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto se entenderá elevado a definitivo, si durante el periodo de exposición no se presentase reclamación alguna, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA su resumen por capítulos.

El presente edicto se publica de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Villamejil, 11 de agosto de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

\*\*\*

Habiendo sido rendidos y aprobados inicialmente la liquidación, cuentas y estados del ejercicio presupuestario de 1996, de esta Mancomunidad de la Cepeda, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido por el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo y 8 días más, podrán los interesados presentar las reclamaciones, reparos u objeciones que estimen oportunas.

Villamejil, 11 de agosto de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

7844

1.063 ptas.

\*\*\*

#### ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/9, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme al Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la anterior, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro de un camión con equipo recolector-compactador para el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Mancomunidad de la Cepeda.

1.-Órgano de contratación: Consejo de la Mancomunidad de la Cepeda. Ctra. Pandorado, 9. Villamejil. Código postal 24711.

2.-Modalidad de contratación: Procedimiento abierto, forma concurso, tramitación ordinaria.

3.-Fecha de adjudicación: Sesión de Consejo de la Mancomunidad de 8 de agosto de 1997.

4.-Criterios de adjudicación: Calidad general, precio recompra camión usado, precio oferta camión suministro, cualidades caja compactadora, servicio postventa y cualidades chasis.

5.-Número de ofertas recibidas: Cuatro oferentes con varias variantes cada uno, en total 12 ofertas.

6.-Adjudicatario: Sita, S.A., con caja Sita Plus, y chasis Mercedes Benz, 18.27.

8.-Precio: 19.800.000 pesetas vehículo nuevo y recompra de usado en 3.200.000 pesetas.

Villamejil, 12 de agosto de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

7845

844 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CARROCERA Y SANTIAGO DE LAS VILLAS

Las Juntas Vecinales de Carrocera y Santiago de las Villas, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1997, acordaron la iniciación de expediente de enajenación de ocho parcelas, segregadas de la par-

cela matriz numero 617, polígono 8, paraje "Las Eras de Arriba". Dicho expediente permanecerá de manifiesto al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Si al término de dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Carrocera y Santiago de las Villas, 25 de agosto de 1997.—El Presidente de la J. V. de Carrocera, Ernesto Fernández Muñoz.—La Presidenta de la J.V. de Santiago de las Villas, María del Carmen Morán Alvarez.

7931

469 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

##### *Cédula de emplazamiento*

Conforme ha dispuesto S.S.<sup>a</sup> en autos de juicio de cognición número 203/97, seguidos a instancia de doña Marisa Benjamina González González, representada por la Procuradora señora Erdozain Prieto, se emplaza a don José Antonio González Rodríguez para que en el plazo de nueve días comparezca en autos por sí o mediante Procurador habilitado, apercibiéndole de que de no verificarlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole en rebeldía procesal y teniendo la demanda por contestada.

Y para que conste y sirva de emplazamiento, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 24 de julio de 1997.—La Secretaria (ilegible).

7461

1.875 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de León, hace saber:

Que en el juicio de faltas número 62/97, seguido en este Juzgado contra David Santos Alija, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Condeno a David Santos Alija, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 500 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad civil personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fines de semana, y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado David Santos Alija, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en León, a 25 de agosto de 1997.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

7966

2.250 ptas.

#### NUMERO DOS DE ORENSE

##### *Cédula de requerimiento*

Don Ignacio Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Orense.

Doy fe y testimonio. Que en los autos de juicio de faltas número 299/96, seguidos por lesiones en accidente de tráfico, los que son partes Miguel Borja Jiménez, Antonio González Hermida, José Manuel Fernández Fernández y Emilio Jiménez Jiménez como denunciados, Manuel Robles Castañón como denunciado y la Cía de Seguros Iberia como responsable civil directo, se ha acordado requerir a Manuel Robles Castañón al pago de multa de 50.000 pese-

tas a que fue condenado por sentencia firme de fecha 10 de marzo de 1997, poniéndole de manifiesto que en caso de impago por insolvencia le serán de abono 10 días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento a Manuel Robles Castañón, en la actualidad en paradero desconocido, y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Orense a 16 de agosto de 1997.—El Secretario, Ignacio Martín García.

7965

2.375 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 60/97, dimanante de los autos 654/96, seguida a instancia de don Ricardo José López Fiaño contra Aníbal Rodríguez Ramos, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Aníbal Rodríguez Ramos, por la cantidad de 222.890 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aníbal Rodríguez Ramos, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de julio de 1997.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—Rubricado.

7452

2.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 55/97, dimanante de los autos 9/97, seguida a instancia de don Miguel Angel Llamazares García contra Confecciones Lobato, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, y a los efectos de esta ejecución, a Confecciones Lobato, S.A., por la cantidad de 271.514 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Confecciones Lobato, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de julio de 1997.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.—Rubricado.

7454

2.250 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en los autos 399/97, seguidos a instancia de Noel García del Pozo contra Dair, S.L., y otros, sobre invalidez Pte. total (A.T.), se ha dictado sentencia número 369/97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el actor Noel García del Pozo contra Asepeyo, INSS y Tesorería, declarando ajustada a derecho la resolución de la Dirección Provincial del INSS, de fecha 12 de marzo de 1997, que declara el hecho del actor a percibir una indemnización de 285.000 pesetas, con cargo a la Mutua Asepeyo, por las dos lesiones permanentes no invalidantes, que como secuelas quedan al actor.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Dair, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de julio de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7411

3.250 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez Acctal., Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 590/97, seguidos a instancia de Angel Rodríguez Moral, contra empresa Cosmesa 14, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dos de octubre próximo, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, Cosmesa 14, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 19 de agosto de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7916

1.875 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez Acctal., Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 538/97, seguidos a instancia de Joaquín Saraiva Serra, contra Reciclajes Bierzo, S.L., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de septiembre próximo, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, "Reciclajes Bierzo, S.L.", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 22 de agosto de 1997, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

7917

1.875 ptas.

## NUMERO DOS DE FERROL

### Cédula de notificación

Doña María del Carmen de Pablos Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ferrol.

Hago saber: Que en autos número 622/97, ejecución número 60/97, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de don Daniel Fernández García contra la empresa "Metallics Soldering, S.L.", se ha dictado la resolución que en su encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Auto.—Ferrol, 30 de julio de 1997.

Parte dispositiva:

Primero: Se ejecuta auto de fecha 8 de mayo de 1997, dictado en estas actuaciones, respecto al crédito de los solicitantes y, sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor, la empresa "Metallics Soldering, S.L.", en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.157.771 pesetas en concepto de principal, que incluye ya los intereses de demora del título ejecutivo, más la de 299.988 pesetas y otras 315.777 pesetas, que provisionalmente se fijan para intereses y costas, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales, para lo cual esta resolución sirve de oportuno mandamiento en forma para su práctica por un Agente Judicial de este Juzgado, con asistencia del/de la Secretario/a o funcionario ha-

bilitado, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuera preciso. Y, en su caso, líbrense los exhortos necesarios. Póngase en conocimiento de la parte actora el contenido de los oficios librados a las empresas Comonor y Agroman.

Segundo: Se requiere al deudor (a sus administradores o representantes de ser personas jurídicas, y organizadores, directores o gestores de ser comunidad de bienes o grupos sin personalidad) para que, en el plazo máximo de cinco días, a contar desde que se le notifique esta resolución, de no haber abonado la cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de que la Comisión Judicial trabé lo que hallare, efectúe en este Juzgado, o ante dicha Comisión, manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, señalando igualmente la naturaleza de los bienes (gananciales o privativos), las cargas y gravámenes que pesen sobre los mismos y, de concurrir este último supuesto, manifestar el importe del crédito garantizado así como la parte pendiente de pago en esa fecha. De no efectuarse esa manifestación o preverse insuficientes los bienes y derechos declarados, remítanse los oficios y mandamientos necesarios para averiguar cuantos tenga.

Tercero: Se advierte expresamente al deudor que podrá imponersele una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación fijada en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase en hacerlo.

Notifíquese esta resolución a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora, al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la ley de Procedimiento Laboral), y a las partes.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa "Metallics Soldering, S.L.", en ignorado paradero, a los que se advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ferrol, 30 de julio de 1997.—La Secretaria Judicial, María del Carmen de Pablos Velasco.

7685

8.625 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SINDICATO DE RIEGO DE VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera a la Junta General ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre, el próximo día 14 de septiembre de 1997, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 25 de agosto de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Argimiro Maraña de la Varga.

7932

2.000 ptas.